

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

AUXILIOS DE SEPELIO

Institución:	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Categoría de servicios:	Pensiones y Auxilio de Sepelio
Nombre:	AUXILIOS DE SEPELIO
Dirección:	<ul style="list-style-type: none">* Oficina Central Torre Administrativa ISSS, Alamenda Juan Pablo II, y 39 Av. Norte, Edificio El Salvador, Teléfonos: 2591-3265/3264/3266/3267 y 3408* Oficina Administrativa Santa Ana, Av. Matías Delgado, entre la 6 y 8 Calle Poniente, Teléfono: 2890-0800* Oficina Administrativa Sonsonate, Kilometro 66.5 carretera a Acajutla, una cuadra abajo de Metrocentro, Teléfono: 2890-3026.* Oficina Administrativa San Miguel, Av. Roosevelt Sur, Calle Hermanos Maristas, frente a Restaurante la Pradera, Teléfono: 2790-0800* Oficina Administrativa Usulután, 3ra. Avenida Norte N 9, Barrio La Merced, Teléfono: 2790-0044* Agencia Administrativa Plaza Mundo Apopa, Carretera Troncal del Norte Centro Comercial Plaza Mundo Apopa, Teléfono: 2591-2979
Horario:	Oficina Central Torre Administrativa ISSS, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., Sin cerrar al mediodía; Sucursales Administrativas y Agencia Administrativa Plaza Mundo Apopa, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Tiempo de respuesta:	30 minutos
Área responsable:	Área Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio y de Pensiones en Sucursales Administrativas del ISSS (Santa Ana, Sonsonate, San Miguel, Usulután y Agencia Administrativa Plaza Mundo Apopa)
Encargado del servicio:	Jefe Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio, Jefes de Sucursales Administrativas y demás personal
Descripción:	Pago de ayuda por gastos funerarios

Requisitos generales: Según el caso los requisitos pueden ser:

Trabajador Activo

- * Constancia de Trabajo (formulario extendido por la Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio)
- * Última cotización vigente cancelada
- * Partida de Defunción (original y copia)
- * DUI del fallecido y del solicitante (original y copia)
- * Factura de gastos funerarios o partida que compruebe la calidad de beneficiario o deudo

Trabajador Independiente

- * DUI del fallecido y del solicitante (original y copia)
- * Partida de defunción (original y copia)
- * Cotización cancelada del mes que fallece
- * Comprobante de gastos funerarios o partida que comprueba la calidad de beneficiario o deudo

Trabajador Subsidiado

- * DUI del fallecido y del solicitante (original y copia)
- * Partida de defunción (original y copia)
- * Memorando emitido por la Sección Subsidios
- * comprobantes de gastos funerarios o partida que comprueba la calidad de beneficiario o deudo

Pensionados (UPISS, ISP, AFP)

- * DUI del fallecido y del solicitante (original y copia)
- * Partida de defunción (original y copia)
- * Captura de pantalla de Sistema MAFI
- * Comprobante de gastos funerarios o partida que comprueba la calidad de beneficiario o deudo

Trabajador Cesante

- * Constancia de Trabajo (formulario extendido por la Sección Pensiones y Auxilios de Sepelio)
- * Cotizaciones canceladas que abarquen los 56 días
- * Partida de Defunción (original y copia)
- * DUI del fallecido y del solicitante (original y copia)
- * Comprobante de gastos funerarios o partida que comprueba la calidad de beneficiario o deudo

Costo: Sin costo

Observaciones: * La vigencia para solicitar trámite de auxilio de sepelio, es de un año a partir de la fecha de muerte (Art. 74 de la Ley del Seguro Social).

1/ La calidad de beneficiario, podrá establecerse con el registro del maestro de afiliados en donde aparezcan declarados los beneficiarios, el cónyuge con su partida de matrimonio emitida posterior al fallecimiento, los hijos con la partida de nacimiento, los padres con la partida de nacimiento del fallecido y la compañera de vida con unión no matrimonial.

2/ El cesante debe acreditar ocho semanas (56 días) en los últimos 90 días anteriores a su fallecimiento.

CORREOS HABILITADOS: riesgoprofsnsalvador@isss.gob.sv
riesgoprofsonsonate@isss.gob.sv
riesgoprofusunlutan@isss.gob.sv
riesgoprofsanmiguel@isss.gob.sv
riesgoprofsantana@isss.gob.sv